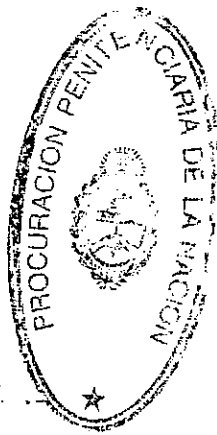




*Procuración Penitenciaria
de la Nación*



01 SEP 2015

Buenos Aires,

Nota N° 297/PPN/15

Expte. N° Varios

**A la Sra. Presidenta del Consejo de la Magistratura
Del Poder Judicial de la Nación
Dra. Gabriela A. Vazquez**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Procurador Penitenciario de la Nación y en el marco de las atribuciones y deberes que las leyes 25.875 y 26.827 fijan a este organismo para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

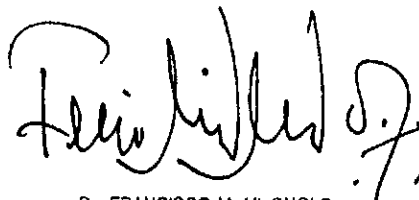
La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento la preocupación que desde este organismo se viene poniendo de manifiesto respecto a la sobrecarga de tareas que enfrentan los actuales Juzgados de Ejecución Penal. Así hemos participado en el proceso que exitosamente culminó con la creación de dos nuevos juzgados de Ejecución y con la designación de los respectivos magistrados titulares.

Es por ello que en esta oportunidad, vengo a poner de resalto, la imperiosa necesidad de poner en funcionamiento los dos juzgados de Ejecución Penal Nacional que hasta el momento no están habilitados, dado que su puesta en marcha resulta imprescindible para el mejor funcionamiento de la Justicia de Ejecución que, a la fecha, se encuentra sobrecargada de causas que recaen sobre los tres juzgados que se encuentran en funcionamiento.

En el trabajo cotidiano que realizamos con personas privadas de libertad, ponemos de manifiesto la enorme importancia de reforzar todo el sistema que hace a la ejecución de las penas, así como a la asistencia post penitenciaria, dado que estamos convencidos que el acento en ambas cuestiones es lo que brinda mayor posibilidad de reinserción de las personas presas. La labor de los jueces de ejecución en este sentido es clave, y la sobrecarga conspira contra la buena administración de justicia.

El proceso de creación de los juzgados, designación de los jueces a cargo, ha llevado ya demasiado tiempo, es por ello que ponemos de manifiesto ante usted nuestra preocupación, a fin de buscar la colaboración que desde su digno cargo corresponda a fin de lograr el funcionamiento pleno de los dos juzgados creados, todo ello en miras de la protección de los derechos de las personas presas.

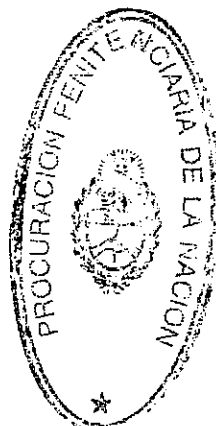
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. FRANCISCO M. MUGNOLO
PROCURADOR PENITENCIARIO
DE LA NACION



*Procuración Penitenciaria
de la Nación*



01 SEP 2015

Buenos Aires,

Nota N° 298/PPN/15

Expte. N° VARIOS

**A la Sra. Presidenta de la Cámara Nacional de
Casación Penal
Dra. Ana María Figueroa**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Procurador Penitenciario de la Nación y en el marco de las atribuciones y deberes que las leyes 25.875 y 26.827 fijan a este organismo para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

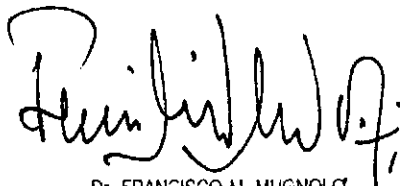
La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento la preocupación que desde este organismo se viene poniendo de manifiesto respecto a la sobrecarga de tareas que enfrentan los actuales Juzgados de Ejecución Penal. Así hemos participado en el proceso que exitosamente culminó con la creación de dos nuevos juzgados de Ejecución y con la designación de los respectivos magistrados titulares.

Es por ello que en esta oportunidad, vengo a poner de resalto, la imperiosa necesidad de poner en funcionamiento los dos juzgados de Ejecución Penal Nacional que hasta el momento no están habilitados, dado que su puesta en marcha resulta imprescindible para el mejor funcionamiento de la Justicia de Ejecución que, a la fecha, se encuentra sobrecargada de causas que recaen sobre los tres juzgados que se encuentran en funcionamiento.

En el trabajo cotidiano que realizamos con personas privadas de libertad, ponemos de manifiesto la enorme importancia de reforzar todo el sistema que hace a la ejecución de las penas, así como a la asistencia post penitenciaria, dado que estamos convencidos que el acento en ambas cuestiones es lo que brinda mayor posibilidad de reinserción de las personas presas. La labor de los jueces de ejecución en este sentido es clave, y la sobrecarga conspira contra la buena administración de justicia.

El proceso de creación de los juzgados, designación de los jueces a cargo, ha llevado ya demasiado tiempo, es por ello que ponemos de manifiesto ante usted nuestra preocupación, a fin de buscar la colaboración que desde su digno cargo corresponda a fin de lograr el funcionamiento pleno de los dos juzgados creados, todo ello en miras de la protección de los derechos de las personas presas.

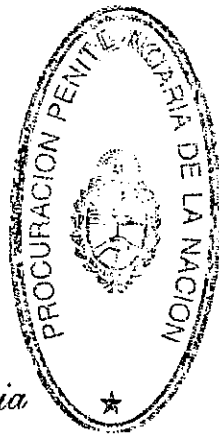
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. FRANCISCO M. MUGNOLO
PROCURADOR PENITENCIARIO
DE LA NACION



*Procuración Penitenciaria
de la Nación*



01 SEP 2015

Buenos Aires,

Nota N° 299 / PPN / IS

Expte. N° VARIOS

**A la Sra. Presidenta de la Cámara Nacional
De casación en lo Criminal y Correccional
Dra. María Laura Garrigós de Rébori**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Procurador Penitenciario de la Nación y en el marco de las atribuciones y deberes que las leyes 25.875 y 26.827 fijan a este organismo para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

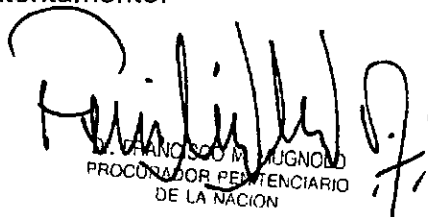
La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento la preocupación que desde este organismo se viene poniendo de manifiesto respecto a la sobrecarga de tareas que enfrentan los actuales Juzgados de Ejecución Penal. Así hemos participado en el proceso que exitosamente culminó con la creación de dos nuevos juzgados de Ejecución y con la designación de los respectivos magistrados titulares.

Es por ello que en esta oportunidad, vengo a poner de resalto, la imperiosa necesidad de poner en funcionamiento los dos juzgados de Ejecución Penal Nacional que hasta el momento no están habilitados, dado que su puesta en marcha resulta imprescindible para el mejor funcionamiento de la Justicia de Ejecución que, a la fecha, se encuentra sobrecargada de causas que recaen sobre los tres juzgados que se encuentran en funcionamiento.

En el trabajo cotidiano que realizamos con personas privadas de libertad, ponemos de manifiesto la enorme importancia de reforzar todo el sistema que hace a la ejecución de las penas, así como a la asistencia post penitenciaria, dado que estamos convencidos que el acento en ambas cuestiones es lo que brinda mayor posibilidad de reinserción de las personas presas. La labor de los jueces de ejecución en este sentido es clave, y la sobrecarga conspira contra la buena administración de justicia.

El proceso de creación de los juzgados, designación de los jueces a cargo, ha llevado ya demasiado tiempo, es por ello que ponemos de manifiesto ante usted nuestra preocupación, a fin de buscar la colaboración que desde su digno cargo corresponda a fin de lograr el funcionamiento pleno de los dos juzgados creados, todo ello en miras de la protección de los derechos de las personas presas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



FRANCISCO M. MUGNOLO
PROCURADOR PENITENCIARIO
DE LA NACIÓN